



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Villatobas a los siguientes Concejales:

Don José Jesús García García.

Don Israel Benito Guerrero.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por .

Tercero. Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

B.1) NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Vista la celebración de las elecciones municipales el día....., y habiéndose procedido el día a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

Don José Jesús García García.

Don Israel Benito Guerrero.

Doña Consuelo Granados García.

Segundo. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar durante los últimos siete días de cada mes, a las 20,00 horas en el despacho de la Alcaldía.

Tercero. Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente a en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan por la Alcaldesa:

Aprobación de facturas.

Cuarto. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución.

Quinto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Celebradas las elecciones locales el pasado día....., convocadas por....., vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha....., en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero. Delegar las áreas de "Economía y Hacienda", "Agricultura y Medio Ambiente", "Comercio y Hostelería" y "Seguridad", en el concejal don José Jesús García García.

Segundo. Delegar las áreas "Cultura y Turismo", "Nuevas tecnologías" y "Protocolo", en el concejal don Israel Benito Guerrero.

Tercero. Delegar las áreas "Sanidad y Bienestar Social" e "Infancia y Familia" en la concejala doña Consuelo Granados García.

Cuarto. Delegar las áreas "Urbanismo, Obras y Servicios" y "Personal y Régimen Interior" en el concejal don Florencio Casero Montoro.

Quinto. Delegar el área de "Educación, Mujer y Festejos", en la concejala doña Belinda Montero Rubio.



Sexto. Delegar las áreas de “Deportes y Juventud” y “Formación y Empleo” en la concejala doña María Jesús Montalvo Ramírez.

Séptimo. Las delegaciones efectuadas son genéricas, y comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Octavo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para su publicación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero. Delegar de forma específica a favor de la concejala doña Belinda Montero Rubio la “Celebración de Matrimonios Civiles”, comprendiendo dicha delegación especial la facultad de dirigir y gestionar cuantas resoluciones sean precisas para el correcto desarrollo de los mismo y emitir actos que afecten a terceros.

Segundo. Delegar de forma específica a favor del concejal don José Jesús García García la “organización de Festejos Taurinos”, comprendiendo dicha delegación especial la facultad de dirigir y gestionar cuantas resoluciones sean precisas para el correcto desarrollo de los mismo y emitir actos que afecten a terceros.

Tercero. Delegar de forma específica a favor del concejal don José Jesús García García el “ejercicio de las competencias sancionadoras, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.3, párrafo cuarto, del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora”, comprendiendo dicha delegación especial la facultad de dirigir y gestionar cuantas resoluciones sean precisas para el correcto desarrollo de los mismo y emitir actos que afecten a terceros.

Cuarto. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo. Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución.

Quinto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Doña Gema Guerrero García, Alcaldesa-Presidenta del excelentísimo Ayuntamiento de Villatobas (Toledo), al amparo y de conformidad con el artículo 43.3 y 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, resuelvo:

Primero. Otorgar delegación especial de Tesorero Municipal a favor de don José Jesús García García, según el 43.5b. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo. Notificar personalmente la resolución al designado que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Tercero. Remitir la resolución del nombramiento al “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución.

Villatobas 18 de junio de 2015.-La Alcaldesa, María Gema Guerrero García Agustinos.

N.º I.- 5331